



# TRANSFERENCIAS

INFORME UAI N° 8/2023

28 de Junio de 2023

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME TRANSFERENCIAS**

**Nº 8 / 2023**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>4</b>
<b>Objeto</b>	<b>4</b>
<b>Alcance de la Tarea</b>	<b>4</b>
<b>Limitaciones al Alcance</b>	<b>4</b>
<b>Tarea Realizada</b>	<b>4</b>
<b>Marco de referencia</b>	<b>6</b>
<b>Aspectos auditados</b>	<b>6</b>
<b>Observaciones</b>	<b>6</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>6</b>
<b>Opinión del Auditado</b>	<b>7</b>
<b>Conclusión</b>	<b>7</b>





*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

**INFORME DE AUDITORÍA N° 8 /2023  
INFORME EJECUTIVO**

Título: Transferencias

**I. Objeto**

Evaluar la legalidad del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como su correspondiente rendición de cuentas.

**II. Observaciones**

No han surgido observaciones en el presente informe.

**III. Recomendaciones**

No surgen recomendaciones que formular.

**IV. Conclusión**

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, se puede concluir que atento las transferencias de la fuente de financiamiento 12 inciso 5 por \$ 2.050.000,00 y considerando que la rendición de cuentas trimestral de la Fundación aún no se encuentra vencida, se procederá a su seguimiento en oportunidad de contar con la misma.

**Ezeiza, 28 de Junio de 2023.**



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## INFORME DE AUDITORÍA N° 8/2023

Título: Transferencias

### **I. Objeto de la Auditoría**

Evaluar la legalidad del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como su correspondiente rendición de cuentas.

### **II. Alcance**

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

### **III. Limitaciones al Alcance**

De las tareas de auditoría efectuadas no se han surgido limitaciones en el alcance.

### **IV. Tarea realizada**

Las tareas de auditoría se realizaron en el mes de Junio, habiéndose utilizado un total de 120 horas.

Se procedió a requerir a la Subgerencia de Administración información relativa a las transferencias del año 2023.

Al respecto se recepcionó la NO-2023-63950196-APN-SA#INA, mediante la cual se remitió la documentación solicitada.

La totalidad de las transferencias devengadas ascendió a \$ 7.312.271,50, cuya composición es: Fuente 11 Becas \$ 5.262.271,50 y Fuente 12 Inciso 5 por la suma de \$ 2.050.000,00, se autorizaron de la siguiente manera:



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

- 1) \$450.000,00 mediante Resol-2023-079-APN-INA#MOP, de fecha 29/3/23 se autorizó a transferir a favor de la FUNDACION ARGENINTA, Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) INA, en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a fin de atender las erogaciones para gastos de funcionamiento del Instituto y financiar contratos de personal de apoyo del INA.  
El día 20/4/2023 se efectuó la transferencia mediante la OP N° 002-23 FF 12 y a la fecha del presente informe dichos fondos no se encuentran rendidos, según lo establecido en la Décimo primera cláusula "Rendición de Cuentas" del Convenio Marco de Cooperación N° 1634, " La FUNDACION presentará al INA informes parciales trimestrales de rendición de cuentas referidos a la administración de fondos transferidos y/o generados en virtud del presente; así como un informe final al concluir la ejecución del Convenio, con las actuaciones, rendiciones de cuentas y demás actividades vinculadas a la administración de los fondos transferidos en virtud de la presente".
  
- 2) \$1.600.000,00 mediante Resol-2023-140-APN-INA#MOP, de fecha 19/5/23 se autorizó a transferir a favor de la FUNDACION ARGENINTA, Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) INA, en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a fin de atender las erogaciones para gastos de funcionamiento de la Subgerencia Centro Regional Litoral (SCRL).  
Al igual que el caso anterior, el día 29/5/2023 se efectuó la transferencia mediante la OP N° 003-23 FF 12, a la fecha del presente informe dichos fondos no se encuentran rendidos, según lo establecido en el Décimo primera cláusula "Rendición de Cuentas" del Convenio Marco.
  
- 3) \$ 5.262.271,50 gastos por transferencias para la atención de estipendio de becas de personal para el período enero a mayo 2023, con la Fuente 11 Inciso 5. Habiéndose verificado las liquidaciones de Becas del Sistema SIU Mapuche y Libro de Registración de Sueldos y Becas, y en el sistema contable (órdenes de pago y partes de tesorería).



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

Mes	Importe	Planilla estipendio	Fuente de Financiamiento
Enero	\$ 993.131,00	228	11
Febrero	\$ 857.770,00	230	11
Marzo	\$ 998.300,00	232	11
Abril	\$ 1.015.864,50	234	11
Mayo	\$ 1.397.206,00		11
Total devengado al 31/05/23	\$ 5.262.271,50		
Total pagado al 31/05/23	\$ 3.865.065,50		

#### V. Marco de referencia

La normativa relacionada abarca:

- Normas de la Contaduría General de la Nación como Órgano Rector.
- Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica

#### VI. Aspectos Auditados

Se consideró el proceso de legalidad en el otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como su correspondiente rendición de cuentas; cumplimentando la normativa y la utilización de los sistemas informáticos obligatorios (E-SIDIF y GDE).

#### VII. Observaciones

No han surgido observaciones en el presente informe.

#### VIII. Recomendaciones

No surgen recomendaciones que formular.

Ezeiza, 26 de junio de 2023.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 8/2023**

Título: Transferencias

### **IX. Opinión del Auditado**

Con fecha 26 de Junio de 2023, se recibió NO-2023-72680314-APN-SA#INA de la Subgerente de Administración, manifestando que dicha Subgerencia no tiene reparos en cuanto al Informe en general, no obstante cabe efectuar aclaraciones en cuanto a los comentarios vertidos en el Título IV Tarea Realizada, Puntos 1 y 2 referidos a las rendiciones de cuentas pendientes de las transferencias efectuadas a Fundación ArgenINTA aprobadas por la RESOL-2023-079-APN-INA#MOP y RESOL-2023-140-APN-INA#MOP, manifestando que tanto la administración como el seguimiento de dichas rendiciones y/o Informes parciales que deben presentarse al INA deben solicitarse a la Coordinación de Gestión Técnica dependiente de la Gerencia de Programas y Proyectos del Instituto que es la encargada de solicitar, elaborar, administrar, rendir y efectuar el seguimiento de todos los temas vinculados al cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación N° 1634.

### **X. Conclusión**

Teniendo en cuenta la expuesto precedentemente, se puede concluir que atento las transferencias de la fuente de financiamiento 12 inciso 5 por \$ 2.050.000,00 y considerando que la rendición de cuentas trimestral de la Fundación aún no se encuentra vencida, se procederá a su seguimiento en oportunidad de contar con la misma.

**Ezeiza, 28 de Junio de 2023.**